



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.059.-**

QUILLÓN, Junio 14 de 2016

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominado “Nuevas Modificaciones las Leyes N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, a realizarse los días 16 y 17 de junio, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Comisión de servicio para asistir a dicho seminario, debidamente autorizado por el Alcalde;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. El Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES**, RUT 76.715.360-0, domiciliado en Av. Concón Reñaca N° 41 Estudio N° 6 Concón, por seminario denominado “Nuevas Modificaciones las Leyes N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, al que asistirá la funcionaria Srta. Leane Avilés Jara, Rut N° [REDACTED] Administrativo, Grado 18° EMS, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M. y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 “Cursos de Capacitación con Terceros”; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- SECMU